

EXP-UNC: 0040229/2016

VISTO:

la nota elevada por la agente **Sonia Adriana Mangas** en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, los días 17 y 18 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia para asistir al curso "El papel como soporte, clínica de obra y técnicas avanzadas de tratamiento", organizado por la Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba;

que adjunta la certificación que acredita las actividades a realizar durante el período de licencia solicitado;

que la Directora de la Biblioteca toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la agente Mangas se desempeña en esta Facultad en un cargo categoría 366-4 del Agrupamiento Profesional y Técnico con funciones en la Biblioteca central, subrogando un cargo categoría 366-3 del mismo Agrupamiento;

que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto por los artículos 97º, 119º y 124º del Decreto 366/06;

EL DECANO de la  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO. 1º. JUSTIFICAR las inasistencias para los días 17 y 18 de Agosto de 2016, de la agente **SONIA ADRIANA MANGAS**, legajo nº 38175, en el cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Profesional y Técnico que desempeña en la Biblioteca central "Elma Kohlmeier de Estrabou" de la Facultad, con motivo de su asistencia al curso "El papel como soporte, clínica de obra y técnicas avanzadas de tratamiento", organizado por la Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba;

ARTICULO. 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **30 AGO 2016**RESOLUCIÓN Nº: **1055**

NG

  
 Silvana Isabel ZÁRATE  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
 Dr. DIEGO TATIÁN  
 DECANO  
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES